



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento de Educación Municipal
 Sub Depto. Personal

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE
 QUE SE INDICA
 PARRAL, **11 Dic 2015**
 DECRETO AFECTO N° 1.872 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- Código del Trabajo actualizado.-
3. La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
4. Solicitud de Modificación de Contrato de fecha 30 de Noviembre de 2015 del Jefe DAEM.-
5. El Decreto Exento N°12.187 del 30 de Noviembre de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña: María Inés Soto Cerda.
6. El Decreto Exento N° 6.220 del 24 de Junio de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes, y la solicitud del Director de Educación Municipal de Parral, de modificar las remuneraciones del trabajador que se individualiza en compensación a la recarga laboral producida en el Área de Adquisiciones y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, justifica la aprobación de la modificación del contrato de trabajo que se establece en el presente decreto.-

DECRETO:

1. APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 02 de Diciembre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y el funcionario Encargado de Comunicaciones y Publicidad del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, Don **ALVARO ESTEFANO FUENTES ALVEAR**, R.U.T. N° [REDACTED] en lo relativo a las remuneraciones del Trabajador, estableciéndose que a contar del 01 de Noviembre de 2015 y en forma indefinida, su Sueldo Base, se incrementará en \$ 80.000 (Ochenta mil pesos), mensuales, ascendiendo en consecuencia su Sueldo Base a \$ 917.782 (Novecientos diecisiete mil setecientos ochenta y dos pesos) mensuales, más bonos y asignaciones adicionales que le correspondan por Ley.
2. ESTABLÉCESE, asimismo que la modificación suscrita no significará variación de las funciones, jornada de trabajo, ni lugar de prestación de servicios del funcionario.-
3. INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.



MARIA INES SOTO CERDA.
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)
 PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/ECH/DPO/PMH/DAO/JAR/mjog-
 DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral - 4 - Interesada - 5 - Establecimiento -6 - Archivo D A F M Parral -